

DECRETO N° 2446 /

TEMUCO, 23 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 972, con fecha 25 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, el decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 19 de junio de 2019 que aprueba la modificación de número de cuenta de imputación para la ejecución del proyecto " Programa Lazos".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de julio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DAVID WLADIMIR OLIVA GONZALEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicologo	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Lazos en las siguientes funciones: Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y debilidades sistémicas. 2- Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias. 3- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del Joven. 4- Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del programa. 5- Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares. Estas funciones están señaladas en el programa Terapia Multisistémica. 6- Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 1.546.171.-	Monto Total: \$ 9.277.026.-
Periodo desde : 01 de julio de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.05.001.001.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.277.026.- (Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Veintiseis Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Lazos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.009	
SALDO INICIAL	\$ 38.709.929
PREOBLIGACION	\$ 9.277.026
SALDO FINAL	\$ 29.432.933
OBW/xsv	

